



Informe Mensual de Desempeño de Honorarios a Suma Alzada

Mes	MARZO		
Año:	2025		
Datos Personales			
Nombre y Apellidos	SOLEDAD PAOLA NÚÑEZ CHÁVEZ		
Monto Honorario Bruto Mensual	\$ 2.299.333	Monto Honorario Líquido Mensual	\$ 1.965.930
Fecha Inicio Asesoría	02.01.2025	Fecha Termino Asesoría	31.12.2025
N° Decreto (Ex.) y/o Resolución (Ex.)	217	Fecha Decreto (Ex.) y/o Resolución (Ex.)	24/01/2025
Agente Público	SI		
Asesoría o Trabajo Encomendado, Descripción			

a) Fiscalizar el cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes contemplados en los decretos habitacionales, en los plazos previstos, con materiales en la calidad definida en los instrumentos normativo, en la evaluación de proyectos ajustada a las bases, normas y reglamentos pertinentes y en general en todas aquellas acciones que a consideración del Servicio sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

b) Supervisar la formulación de proyectos habitacionales en su evaluación técnica y económica en el área de su especialidad.

c) Revisión de proyectos de acuerdo a los decretos e Itemizados correspondiente a los diferentes programas habitaciones.

d) Planificar el planteamiento inicial y desarrollo de los Proyectos.

e) Evaluar tasaciones de viviendas y terrenos cuando sean necesarios.

f) Evaluar estudios de pre factibilidad de terrenos, realizar visitas técnicas en terreno para la evaluación de proyectos.

g) Coordinar y administrar bases de datos técnica económica de cartera de proyectos a su cargo y su respectivo archivo físico.

h) Informar nudos críticos que afecten el cumplimiento de las actividades y/o metas definidas y proponer alternativas de solución.

i) Disponer de información completa, fidedigna y en forma oportuna relacionada con los procesos que se desarrollan en la unidad donde se desempeñe.

j) Atención de público tales como E.P., E.G.I.S., P.S.A.T., Constructoras y postulantes a subsidios para orientar en la formulación de proyectos.

k) Generar diseños de proyectos habitacionales cuando sea requerido.

Y en general, sin que la enumeración anterior sea taxativa, realizar todas las actuaciones necesarias para el correcto desempeño de las labores encomendadas por el/la Jefe/a Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización.

Actividades Realizadas

Revisión de proyectos de acuerdo a los decretos e Itemizado correspondientes a los diferentes programas habitaciones.

Supervisar la formulación de proyectos habitacionales en su evaluación técnica y económica en el área de su especialidad.

Atención de a EP, EGIS, PSAT, EGR, Constructoras y postulantes a subsidios para orientar en la formulación de proyectos de forma digital.

Fiscalización del cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes contemplados en los decretos habitacionales indicados a continuación, en los plazos previstos, con materiales en la calidad definida en los instrumentos normativo, en la evaluación de proyectos ajustada a las bases, normas y reglamentos pertinentes y en general en todas aquellas acciones que a consideración del Servicio sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos propuestos. De proyectos regidos bajo: Por el D.S. N°10 - Por el D.S. 27/19

Reunión con jefe de Unidad y equipo para informar nudos críticos que afecten el cumplimiento de las actividades y/o metas definidas.

Reunión con Jefaturas de Santiago para exponer los nudos críticos que presenta el programa en la región.

Modificación de Formatos para ingreso con proyecto, de los proyectos Técnicos

Mesas técnicas con EGR que tiene proyectos MAVe de 2019-2018, e con prórroga, para supervisar avance para próximo ingreso.

Observaciones

Persona que visa el correcto desempeño de la Asesoría prestada

Nombre FELIPE SALAZAR ORTÍZ

Cargo JEFE DEPARTAMENTO TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACION



FIRMA

Jose Ignacio Martín F.
Arquitecto



FIRMA HONORARIO

FELIPE SALAZAR ORTIZ
DE CONSTRUCTOR CIVIL
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION DEL BÍO BÍO

Lugar	CONCEPCIÓN	Fecha	31/03/2025
-------	------------	-------	------------